

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**01. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Huautla, Nochixtlán; solicita se emita un exhorto a la Regidora de Educación, Regidora de Salud, Presidente Municipal Suplente, Regidor de Hacienda Suplente, Regidor de Obras Suplente e integrantes del Comisariado de Bienes Comunes de San Miguel Huautla, así como a los Policías o Topiles, por la privación de la libertad del Síndico Municipal y Regidor de Obras de dicho Municipio; así mismo porque se negaron a acatar lo ordenado por el Juez Cuarto de Distrito en el expediente 1445/2021 en el que se concedió la suspensión de plano para que fueran puestos en libertad.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**02. Secretaría dice:** Oficio número 32357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo relativo al incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 210/2021 en el que concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en el procedimiento de suspensión o revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán; pues de no ser así, se dejaría sin materia el asunto. Por lo tanto, el Poder Legislativo deberá abstenerse de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar en relación con el procedimiento seguido para la suspensión o la revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional. También resulta procedente conceder la suspensión solicitada para que las autoridades demandadas se abstengan de nombrar a un administrador municipal

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

y/o consejo de administración y/o de un encargado de despacho, hasta en tanto se resuelva el fondo de la controversia constitucional; lo anterior a fin de preservar la materia del juicio y asegurar provisionalmente el bien jurídico que se estima vulnerado.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**03. Secretaría dice:** Oficio número PM-0307/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama; solicita la acreditación del C. Flavio Miguel García Cruz, suplente de la Regiduría de Agricultura, Agua y Panteones, derivado de dos escritos de la Jueza de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, sede Ejutla, en la que se le impusieron medidas cautelares al Titular de la Regiduría, consistente en que será suspendido temporalmente de su cargo como Regidor.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**04. Secretaría dice:** Oficio número MCO/089/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Calihuala, Silacayoápam, informan sobre las renunciaciones voluntarias del Presidente Municipal de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno y del Síndico Municipal de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno; así también informa sobre las ausencias de los suplentes de ambos cargos, razón por la cual en sesión extraordinaria de cabildo se asignaron entre los concejales y sus suplentes a los encargados de despacho, lo que informan para los efectos de la emisión de la

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

declaratoria correspondiente.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**05. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita que por conducto de este H. Congreso del Estado, sea remitido el proyecto de presupuesto de egresos de su Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, esto derivado de la problemática política que existe en el cabildo actual.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

**06. Secretaría dice:** Oficio número CMPAL/SJBG/OFI/000112/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Consejero Presidente de San Juan Bautista Guelache, Etla; remite Ley de Ingresos del municipio de San Juan Bautista Guelache correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

**07. Secretaría dice:** Oficio número CEBPEO//2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo 10, mediante el cual la Sexagésima

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la Búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 10 de esta Legislatura.

**08. Secretaría dice:** Oficio número 0434 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán, solicita subir de categoría administrativa a la Ranchería San Fernando El Aguacate como Núcleo Rural o Agencia de Policía.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**09. Secretaría dice:** Oficio número PMSM/290/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicitan la creación de la partida presupuestal denominada “pago de Sentencias Civiles” para que dote de recursos extraordinarios a su municipio con el fin de dar cumplimiento a las distintas sentencias dictadas en contra del Ayuntamiento.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**10. Secretaría dice:** Oficio DEO/4657/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República, da respuesta al acuerdo número 1457, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular de la Delegación de la Fiscalía General de la República del Estado de Oaxaca para que cumpla con los principios rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo y se abstengan de ejercer actos intimidatorios y con otro fines, en contra de los Magistrados Ana Mireya Santos López, Luis Enrique Cordero Aguilar, integrantes de la Sala de Justicia Indígena y Quinta sala Penal y de los Magistrados René Hernández Reyes y Tito Ramírez González, Integrantes de la Sexta Sala Penal del Tribunal de Justicia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

también agréguese al acuerdo número 1457 de la LXIV Legislatura.

**11. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Síndico Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán, solicitan la expedición de un Decreto especial que autorice al Ayuntamiento, erogue lo necesario para cumplir el pago condenado en el expediente 167/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**12. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10267/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos expediente JDC/316/2021; en el que vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos, que la actora asegura se encuentran en riesgo.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**13. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10138/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/47/2020 y JDC/48/2020; por el que acusa de recibo el oficio número AP/44/2021.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado a los expedientes números 593 y 657 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**14. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10283/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/87/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/269/2021.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 05 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 05; ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**15. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10276/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/188/2021 reencauzado a JDCI/58/2021 y JDCI/81/2021 acumulado; mediante el cual solicita se continúen desplegando, de acuerdo a las atribuciones y competencias, las medidas y las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos del actor, para inhibir las conductas que lesionen sus derechos de ejercicio del cargo que ostenta; así mismo se declara la invalidez del acta de asamblea general comunitaria de veintitrés de julio, respecto de la revocación de mandato del actor y por ende la invalidez del acta de la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, de tres de septiembre, mediante la cual se aprobó la separación del cargo del regidor de Hacienda y se autorizó a la suplente asumir el cargo.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 289 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 441; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo se turna para su **atención** a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 907 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**16. Secretaría dice:** Copia de oficio número 33363/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual la Secretaria del Juzgado tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica la resolución del incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 190/2021, en el que concede la suspensión solicitada por el Municipio para que no se ejecuten los actos impugnados consistentes en la revocación del cargo o mandato constitucional que aduce el actor, enfatizando que la concesión no pretende suspender el trámite del procedimiento respectivo, pero sí se concede para que no se ejecute la determinación a la que se haya arribado en los mismos; y como consecuencia de lo anterior, que los integrantes del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca continúen realizando las funciones inherentes a sus cargos, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento en el que actualmente están en funciones. Para el efecto de que el poder legislativo del Estado de Oaxaca se abstenga de ordenar la suspensión provisional a que alude el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; así como no se ejecute la determinación adoptada en el procedimiento de desaparición definitiva del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**17. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal electo del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec; remite un acta circunstanciada mediante las cuales se describen los hechos suscitados, en el Palacio Municipal del Santa María Jacatepec, Tuxtepec, motivo por lo cual fue imposible continuar con el programa de trabajo de las actividades correspondientes al proceso de entrega-recepción de la Comisión municipal del Ayuntamiento que preside la C. Elizabeth Juan José, encargada de despacho de la Presidencia

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**18. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, solicita, se le expidan copias simples de lo que obra en el expediente 198/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así también solicita copias de la contestación que hizo la comisión al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**19. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/1850/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-69/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-83/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General.

**D DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

**20. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10418/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/317/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**21. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10381/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/325/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**22. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10561/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/318/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos, familia y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**23. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10664/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/30/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

**24. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10514/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/261/2021.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**25. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10469/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/63/2018; mediante el cual da vista para que inicie el procedimiento de revocación de mandato de las autoridades señaladas en el proveído que se notifica, lo anterior por la inejecución de la sentencia en materia electoral.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**26. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10346/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/78/2020; mediante el cual solicita se le informe el estado que guarda el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente y Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**27. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictad en el expediente JDC/71/2020, en el que acusa de recibo el oficio número AP/148/2021.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 191 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 287; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**28. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10458/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/87/2021; en el que exhorta a las autoridades vinculadas, para que den cumplimiento a lo ordenado por dicho tribunal mediante acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2021.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 005 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 005; ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**29. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/10511/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/78/2021, en el que acusa de recibo los oficios números AP/309/2021 y AP/308/2021.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 304 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 466; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo se turna para su **atención** a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 019 de la Sexagésima Quinta Legislatura.

---

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*

**30. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

**31. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; remite Ley de ingresos de dicho Municipio.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.